



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Declárase Monumento Histórico Provincial, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al edificio de la planta "ATANOR", del partido de Baradero, identificado catastralmente como: Circunscripción :3 - Sección: D – Chacra :68B – Parcela: 3A, Partida N° 009-000683-5; y Cir:3 - Sec:D - Ch:68A - Fr:1A - Pa:1, Partida N° 009-005534-8.

Artículo 2.- Dispónese, en testimonio de la presente declaración, la imposición de una placa en el frente del inmueble mencionado en el artículo 1 de la presente.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Barrido Frío
C. Diputado Provincial
C. Diputado Provincial



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La preservación del patrimonio cultural, el acervo histórico y las identidades locales, es un derecho humano de incidencia colectiva, reconocido por nuestras Constituciones Nacional y Provincial en sus artículos 41 ("Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural") y 44 ("La Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico y protege sus instituciones", respectivamente.

La planta de Baradero, ATANOR, se encuentra situada a 150 km. de Capital Federal y ocupa una superficie de 4200 metros cuadrados. Lo orígenes de ATANOR datan de 1938 cuando en Munro, provincia de Buenos Aires, se inició la elaboración de agua oxigenada, ácido acético y acetatos. La sociedad anónima estaba integrada por capitales exclusivamente argentinos. Con una partida de agua oxigenada, lanzada al mercado a mediados de 1940, inició sus actividades. Inmediatamente tuvo amplia aceptación. Su empleo a gran escala en operaciones de blanqueo de fibras textiles. Consecuentemente comenzaron a funcionar en 1941 las plantas de aldehído acético y ácido acético, materias primas con las que se encaró la elaboración de los ésteres derivados del ácido acético.

ATANOR fue la primera productora en la argentina de agua oxigenada 100,130, 200 y 300 vols; acetatos de etilo, amilo, butilo, isobutilo, isopropilo; metanol 99,5%; formol 37%, entre otros. Actualmente, los productos terminados salen a la venta desde la planta a granel en camiones cisternas o se envasan en tambores de 200 lts., como también en bidones de 25 kg. o 60 kg. La misma cuenta además con 2 tanques para almacenamiento de agua oxigenada con capacidad de 60.000 litros c/u., la cual es traída desde la planta que la empresa posee en la localidad de Río Tercero (Córdoba), para ser fraccionada y distribuida desde planta Baradero.

En la planta de Atanor S.C.A. – Baradero laboran 48 trabajadores convencionales y 16 trabajadores fuera de convenio. La planta opera con personal en turnos rotativos continuos, incluidos días sábados, domingos y feriados en el sector de producción. La planta cuenta con una brigada de emergencia formada por 21 trabajadores brigadistas capacitados en extinción de fuego, control de derrames y primeros auxilios los que están capacitados para atacar cualquier siniestro que se pudiese producirse en la misma.

La planta de ATANOR constituye un símbolo de trabajo y constancia para toda la ciudad de Baradero; es parte de su historia y de su cotidianeidad. Hay más de tres generaciones que acompañaron su funcionamiento, es imprescindible su preservación como un modo de conservar aquellos monumentos que hacen a la identidad de la ciudad.

Por las razones expuestas solicito a los Señores Legisladores que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente PA y la Victoria
de B.A.